

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVIII

Número 2.973

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1983

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

29 de septiembre de 1983

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna, si bien el señor Olivencia Ruiz hizo ver que su no asistencia a la sesión fue debido a encontrarse ausente.

Correspondencia oficial

La Permanente quedó enterada de las siguientes resoluciones:

De la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en relación con la selección de personal a efectos de contratación en el sector público.

Del Ministerio del Interior, nombrando Secretario de la Delegación del Gobierno en esta ciudad a don Manuel Alfonso de Castro Mejías.

Por el señor Secretario General de este Ayuntamiento se da cuenta, y la Permanente queda enterada, de diversos extremos relacionados con el aparcamiento subterráneo de la Gran Vía.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde Informó:

De la situación del abastecimiento de aguas a la ciudad.

De la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Comisión Primera

Dejar sobre la mesa, para posterior estudio, solicitud de don Francisco Pitalúa Ballesteros para ocu-

par una vivienda-almacén existente en el antiguo Lazareto.

Satisfacer en su momento las necesidades de la Asociación Familiar de la Barriada de Los Rosales.

Desestimar una petición para instalar un almacén en el sótano existente en el Bloque 3.º de la Barriada General Erquicia.

Desestimar una propuesta de adquisición de un local, mediante permuta, para creación de una Casa de Ceuta en Algeciras, si bien se ve con agrado la creación de la misma en dicha ciudad, estando dispuestos a colaborar con la misma en el desarrollo de sus actividades, como se hace con otras Casas de Ceuta.

Comisión Octava

Acceder a la solicitud de doña Flora Paquico Romero para la cesión del puesto número 14 del Mercado Central de Abastos a su hijo don Juan Romero Paquico.

Instar a doña Josefa del Pilar García Castañeda para que proceda, en un plazo de quince días, a la apertura del puesto número 34 del Mercado Convoy de la Victoria, que actualmente se halla cerrado al Público.

Instar a don Gregorio García Castañeda para que proceda, en un plazo de quince días, a la apertura del puesto número 36 del Mercado Convoy de la Victoria, que actualmente se encuentra cerrado al público, o, en su defecto, entregue las llaves en el Ayuntamiento.

Instar a doña Josefa Pilar García Machado para que proceda, en un plazo de quince días, a la apertura del puesto número 45 del Mercado Convoy de la Victoria, o, en su defecto, entregue las llaves en el Ayuntamiento, ya que actualmente es utilizado el mismo por los concesionarios de los puestos 34-35-36.

Acceder a la petición del Conserje del Mercado de la Barriada General Sanjurjo para que se le faciliten enseres y material necesario para la oficina, precisando el señor Montes Ramos que solamente falta por entregarle archivador y teléfono.

No acceder a la solicitud de permuta del puesto 23 por el 4 del Mercado Convoy de la Victoria.

En relación con el escrito del Director Provincial de Sanidad y Consumo sobre deficiencias en los servicios del Mercado Central de Abastos, requerir a la Oficina Técnica de Obras para que proceda a las reparaciones o sustituciones a que haya lugar.

En relación con el puesto número 46 del Mercado Convoy de la Victoria del que se encuentra al frente doña Carmen Garciolo López, se acordó:

1.º—Que en el citado local sólo se venda aquello para lo que fue autorizado.

2.º—Que se informe del estado en que se encuentra la tramitación del cambio de titularidad del citado puesto.

Sobre el puesto número 49 del Mercado Convoy de la Victoria, cuyo concesionario es don Juan Vega Morodo y se halla al frente doña Teresa Carmona López, que en el plazo de quince días se ponga al frente del mismo su titular, o, en caso contrario, entregue las llaves en el Ayuntamiento.

Sobre los puestos 53 y 54 del Mercado Convoy de la Victoria, adjudicados a don Luis Carrillo Morente y doña Joaquina Calderón Borrego, ambos fallecidos, y de los que se encuentra al frente doña Cristobalina Muñoz Sahara sin autorización municipal, que en el plazo de quince días proceda a la entrega de las llaves en el Ayuntamiento.

Al llegar a este punto, en el que se han contemplado diversas situaciones anómalas en los puestos del Mercado Convoy de la Victoria, tras exposiciones relacionadas con el tema de los señores Orozco, Pulido, Cózar, y Montes haciendo ver las situaciones concurrentes en los titulares actuales de los puestos. A fin de que no haya abusos de utilización y de que no se produzcan situaciones de ocupación supuestamente ilegales, se acordó: que por la Comisión de Abastecimientos se realice un exhaustivo estudio de las condiciones en que se encuentran los puestos de dicho Mercado, y que se haga propuesta de adjudicación teniendo en cuenta los derechos que puedan tener los actuales usufructuarios.

Dejar sobre la mesa una solicitud de don Luis Barceló Mesa para adjudicación del puesto número 33 del Mercado Central de Abastos, hasta que se haga un exhaustivo estudio de los locales de venta del citado Mercado y se formulen las propuestas que en justicia hubiere lugar.

Desestimar la petición de Mohamed Mohamed Abselám para ocupación de los puestos que en el Mercado Central de Abastos tiene adjudicados su madre Fátima Benaisa Al-Lal.

En relación con la apertura por las tardes del Mercado Convoy de la Victoria, propuesta por el señor Montes Ramos, se acordó: que se respete el horario de cierre que figura en la Ordenanza que regula la actividad mercantil en los Mercados, y que

por la Comisión de Personal se agilice el trámite a fin de que por el personal de la Estación de Autobuses se atienda el servicio de apertura vespertina del citado Mercado.

Cuentas

Fueron aprobadas las de la semana, ascendente a la cantidad de 14.123.963 pesetas.

Asuntos de urgencia

Acceder a la propuesta del Perito Industrial Municipal para la sustitución total del cable-manguera del Campo Municipal de Deportes "Alfonso Murube", con una longitud aproximada de 140 metros y coste de 150.000 pesetas.

Ruegos y preguntas

El señor Cózar Fernández formuló las siguientes preguntas y ruegos:

1. ¿Se han adquirido los contadores para controlar la descarga de agua de los buques que transportan la misma?

Caso afirmativo ¿han sido instalados?

Caso negativo ¿por qué causas no se ha efectuado su adquisición?

De cualquiera de las formas ¿de qué forma se controla la descarga del agua?

El señor Alcalde Accidental le contesta que no se ha comprado ningún contador, ya que se ha instalado el que existía. Asimismo expresa que el aforo de agua del barco da un 4% menos que el contador.

2. ¿Se ha efectuado por la firma contratada en su día la inspección técnica sobre las posibles pérdidas de agua potable en la red de distribución?

Caso afirmativo: que se facilite información sobre dicha inspección técnica en la próxima reunión de la Comisión Permanente.

Caso negativo: que se expliquen los motivos por los que no se ha efectuado dicha inspección.

El señor Montes Ramos expresa al respecto que se han realizado reparaciones en diversas partes de la red de distribución para evitar pérdidas de agua, manifestando que en la próxima Permanente se constatará plenamente el citado acuerdo.

3. Que por el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas se facilite, en la próxima reunión de la Comisión Permanente, valor estimativo en pesetas de la cantidad de agua embalsada en el Pantano del Renegado.

La Presidencia contesta que en la próxima

reunión de la Permanente contestará el ruego del señor Cózar Fernández.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta, 26 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º
El Alcalde-Presidente
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Fontalba Fontalba, para responder del suministro de prendas de uniforme con destino al personal de la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por el señor Gerente de Casa Baeza, para responder del suministro de material para el Parque de Bomberos (espumógeno, mangueras y lanzas).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sánchez Torres, para responder del suministro de tres máquinas de escribir con destino a la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Baeza, S. A., para responder del suministro de mobiliario para la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sánchez Torres, para responder del suministro de una máquina fotocopidora para la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez, para responder de las obras de pavimentación de la calle transversas en la Barriada del Pozo Rayo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Jurado Bernal, para responder de las obras adicionales de blanqueo y pintura en el Grupo Escolar EG. 9.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

886

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, para responder de las obras de urbanización y vestuarios en la Pista Polideportiva de Santa Amelia.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Manuel Bandera López, para responder del suministro de tapas de hormigón con destino a la carretera de San Amaro.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de septiembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Iluminaciones "Ximénez", para responder de la instalación del alumbrado extraordinario y ornamental con motivo de las Fiestas Patronales de 1983.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de septiembre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Magistratura de Trabajo Ceuta

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado del Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 316/82 y acumulados, seguido a la instancia de la Tesorería Territorial Provincial de la S. S. contra don Aomar Abdelkader Rahal, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se detalla, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 5 de octubre y hora de las 12,00 en los estados de esta Magistratura del Trabajo sita en Falange Española, número 63.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

1.—Un automóvil marca Mercedes-200, matrícula CE-9163, que se encuentra valorado en 70.000 pesetas.

Este vehículo pueden verlo en el domicilio de don Mohamed Abdelkader Rahal, hermano de la empresa apremiada, calle Rayo Romero, número 7.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del importe de la adjudicación.

2.—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50% de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las

responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario don Mohamed Abdelkader Rahal, calle Rayo Romero, número 7, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado extendiendo el presente en Ceuta, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Juan A. Pérez Morón

V.º B.º

El Magistrado de Trabajo
Suplente Número 1
Angel Pedrosa Coveñas

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado del Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 414/81 y acumulados seguido a la instancia de la Tesorería Territorial Provincial de la S. S., contra don Juan Gutiérrez Romero, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se detalla, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 5 de octubre de 1983 y hora de las 12,00 en los estados de esta Magistratura del Trabajo, sita en Falange Española, número 63.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

1.—Un automóvil marca Honda-furgoneta, matrícula CE-5577-A, que se encuentra valorada en 100.000 pesetas.

Este vehículo pueden verlo en el domicilio de la empresa apremiada, calle Sousa Rodríguez, núm. 5.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del importe de la adjudicación.

2.—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50% de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

tandos y considerandos), y FALLO: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don José Luis Davila Comesaña hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor don Bhagwan Parmanand Wasvani, de la cantidad de 687.367 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de la...presentada intereses legales básico de redescuento desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España, hasta el completo pago, y condenándole además a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Alvaro Espinosa.—Firmado y Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Davila Comesaña, expido la presente que firmo en Ceuta, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

EDICTO

DON MARIANO VALRIBERAS ACEVEDO, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Núm. 2 de Ceuta.

Por el presente **HAGO SABER**: que ante este Juzgado de mi cargo y Secretario del que refrenda se tramitan autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 110 de 1982, seguidos a instancia de don Antonio Martín Pérez, representado por el Procurador señor Pulido Domínguez, contra don Francisco Medina Pulido, sobre reclamación de 402.448 pesetas y en cuyos autos por resolución de esta fecha, tras los trámites pertinentes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días y por el precio de 115.000 pesetas, los bienes embargados al demandado citado y que luego por separado se expresarán, cuyo acto tendrá lugar el día 18 de octubre próximo y hora de las 11,00 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Padilla número, 1, subasta que se regirá por las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 115.000 pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes embargados y objeto de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado; o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por

ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que la postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.º—Equipo de Música valorado en 30.000 pesetas.
- 2.º—Rinconera tresillo 30.000 pesetas.
- 3.º—Mueble librería, 40.000 pesetas.
- 4.º—Mesa comedor, 15.000 pesetas.

Ceuta, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado Juez,
Mariano Valriberas Acevedo

EDICTO

DON ANTONIO GALLEGOS MORENO, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 1 de Ceuta y Accidentalmente del Núm. 2.

Por el Presente **HAGO SABER**: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 125/82 a instancia del Banco Popular Español S.A., representado por la Procurador señora Barchilón Gabizón, sobre reclamación de 251.052 pesetas, contra don Ramón Pousom Balleto, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, tras los trámites pertinentes, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y en término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado que luego se expresarán, cuyo acto tendrá lugar el día 21 de octubre próximo, y hora de las 11,00 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Padilla número 1, cuya subasta se regirá por las condiciones siguientes:

Primera.—Que la postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera o terceras personas.

Segunda.—Que el adquirente en su caso, del derecho de traspaso del local de negocio, deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin

traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Tercera.—Los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Derecho de traspaso del local restaurante "Oasis", sito en el Monte Hacho de esta ciudad.

Ceuta, 22 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado Juez,
Antonio Gallegos Moreno



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1358 de 1983, sobre imprudencia ha mandado citar a Chouikri Taieb para que el próximo día 3 de noviembre a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a 9 de septiembre de 1983.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1414 de 1983, sobre hurto ha mandado citar a Mohamed Mohamed Mohamed para que el próximo día 10 de noviembre a las 10,30 horas

comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a 17 de septiembre de 1983.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1413 de 1983, sobre lesiones ha mandado citar a Mohamed Labiach para que el próximo día 10 de noviembre a las 11,00 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a 15 de septiembre de 1983.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1411 de 1983, sobre ofensas ha mandado citar a Mustafa Mohamed Kandil, para que el próximo día 10 de noviembre a las 11,00 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a 15 de septiembre de 1983.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

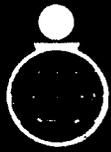


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA

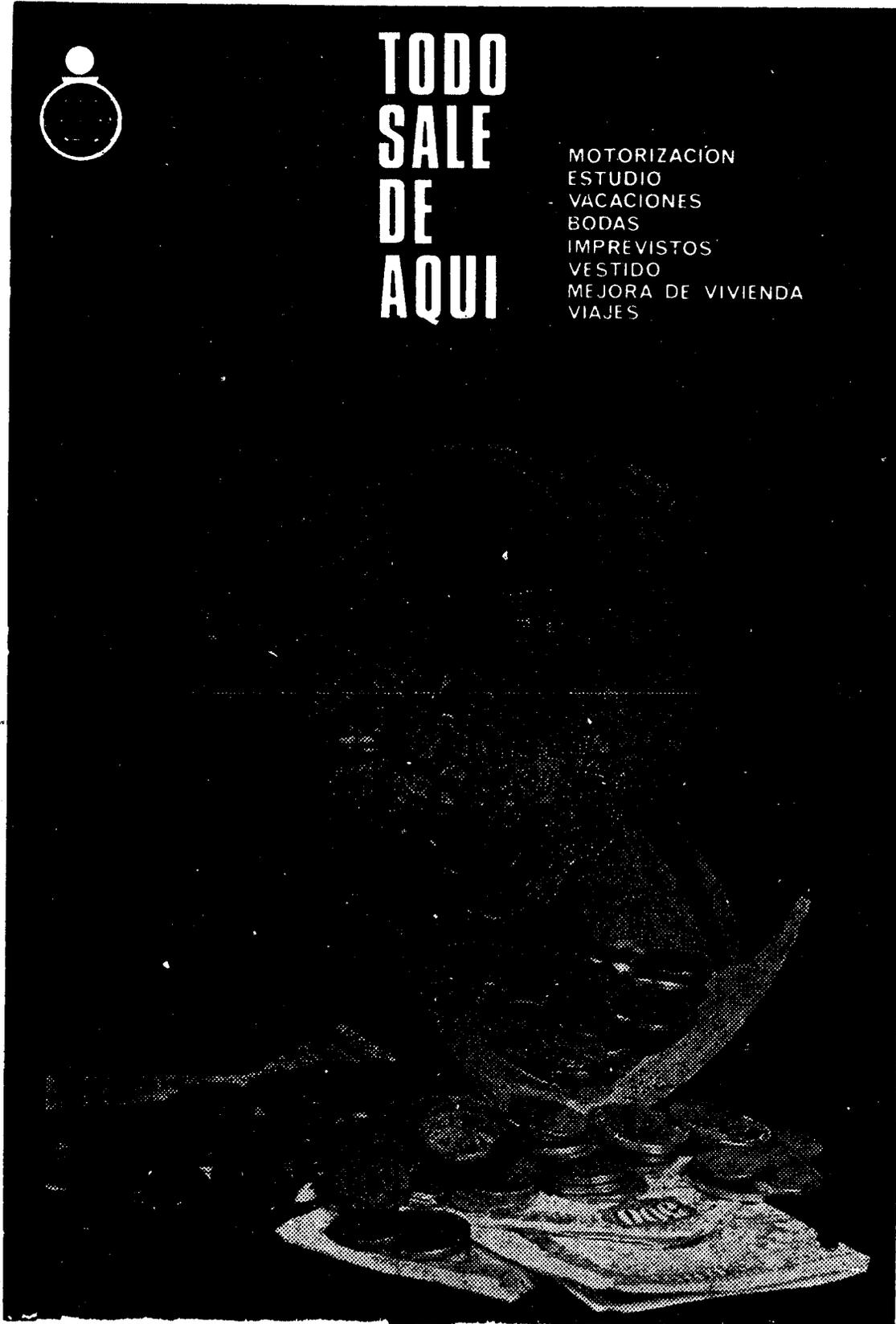


Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACIÓN
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



¡¡¡¡¡ ¡¡¡¡¡ ¡¡¡¡¡ ¡¡¡¡¡ ¡¡¡¡¡

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta

[Faint, illegible text, likely the main body of the official notice or decree.]

[Faint, illegible text, possibly a date or reference number.]

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

MONTE DE PIEDAD
AGENCIA DE SERVICIOS
494 494 494
494 494 494
494 494 494
494 494 494



FRANQUEO

D. Ceuta, s/n. Teléfono: 01-00-00-00
P.O. Box (Vía Correo) Tel: 01-00-00-00
The Council Chamber - Tel: 01-00-00-00
Time and date stamp: 01-00-00-00